

Río Gallegos, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.002/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. María Gabriela RAMOS, mediante la cual informa que hará uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2019, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los QUINCE (15) días restantes, durante los días 9 al 23 de noviembre de 2020;

QUE mediante Nota N° 114-virtual/2020 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria,

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 a la docente Lic. María Gabriela RAMOS (CUIL N° 27-26302654-9) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Comunicación Audiovisual, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02 Escuela Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival y los QUINCE (15) días restantes durante los días 9 al 23 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG